



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2577\_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Código: AFD510\_3**

**NIVEL: 3**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2577\_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de las personas con discapacidad auditiva implicadas en la práctica de actividad físico-deportiva y recreativa a partir de los datos e información obtenida y bajo la supervisión de la persona responsable, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, expectativas, tipología y medios disponibles.**

- 1.1 La información acerca del perfil de las personas con discapacidad auditiva, se obtiene a partir del contacto inicial con el usuario y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar: - El grado de discapacidad auditiva: leve, moderada, severa o profunda; los factores de la sordera: hereditaria/ no hereditaria, congénita/ adquirida y el tipo de pérdida auditiva: pérdida auditiva conductiva, pérdida auditiva neurosensorial o pérdida auditiva mixta. - La edad de aparición de la sordera (prelocutiva o postlocutiva). - La participación, interacción y roles sociales: nivel de participación social, estatus de rol y su nivel de interacción social. - El tipo de prótesis, si la llevará: audífonos e implantes auditivos. - El estado de salud: hábitos, trastornos derivados de la salud, contraindicaciones, alergias medicamentosas y alimenticias, otras alteraciones sensoriales, trastornos derivados de la salud mental, conductas desafiantes y problemas auditivos sobrevenidos, discapacidades asociadas, entre otros. - Las contraindicaciones médicas, alergias e intolerancias alimenticias. - Los sistemas de comunicación: lengua oral y lengua de signos, así como los sistemas de apoyo a la comunicación oral: bimodal y palabra complementada. - Los productos de apoyo para la accesibilidad auditiva y para el acceso a la información y a la comunicación oral: subtítulo para el acceso a videos formativos, f.m., bucle magnético y cualquier otro avance tecnológico que facilite la comunicación. - Las dificultades que limitan su autonomía personal, así como sus intereses, expectativas, actitudes, motivación y autoconfianza en relación con la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas.
- 1.2 La valoración de la competencia motriz y del perfil deportivo de la persona con discapacidad auditiva implicada en la actividad se obtiene mediante las técnicas previstas en la programación general, identificando de forma específica: - Las capacidades perceptivo-motrices: imagen, esquema corporal, conciencia corporal y posibles alteraciones sensoriales y de coordinación, así como las experiencias previas en juegos y deportes. - El nivel de desarrollo motor: control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y organización espacial, orientación y movilidad. - El sentido y comprensión visual: capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo visual. - El sentido del resto auditivo: capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo sonoro. - El grado de lectura labial y de sus capacidades audio motrices:

memoria auditiva, percepción temporal. - La adquisición de habilidades básicas (desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones) y el desarrollo de las habilidades perceptivo-motrices: percepción espacial, coordinación dinámica general, equilibrio, distinción de distancia y espacio. - El nivel de condición física y biológica: aptitud física, muscular. - Los apoyos (intermitente, limitado, extenso y generalizado) y las ayudas técnicas para mejorar su autonomía personal, para la comunicación y las que utilizará en función de la actividad.

- 1.3 La evolución del nivel deportivo y la experiencia físico-deportiva previa de los usuarios con discapacidad auditiva se determinan de forma individual, al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación previstas en la programación general.
- 1.4 La motivación y los intereses de la persona con discapacidad auditiva se determinan, decidiendo las estrategias metodológicas a utilizar de acuerdo con los objetivos previstos y la programación general de referencia.
- 1.5 El tipo de comunicación se determina, analizando las necesidades y características de la persona con discapacidad auditiva, facilitando la previsión de ayudas técnicas y humanas, siguiendo criterios de adecuación y normalización, para conseguir la comprensión.
- 1.6 La información recabada sobre los participantes con discapacidad auditiva se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

## ***2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad auditiva.***

- 2.1 Las instalaciones y espacios se gestionan, verificando su disponibilidad, asegurando la accesibilidad auditiva (productos de apoyo para la accesibilidad auditiva y el acceso a la información y a la comunicación, utilización de iconos visuales, mensajes visuales, u otros), para favorecer y garantizar las posibilidades de utilización y movilidad de las personas con discapacidad auditiva.
- 2.2 Los materiales seleccionados se adaptan de acuerdo a las circunstancias auditivas y comunicativas, apoyando la percepción auditiva y el acceso a la información con los productos de apoyo y con recursos visuales para quienes carezcan de una audición funcional.
- 2.3 El material que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, garantizando su operatividad para la actividad en condiciones de seguridad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
- 2.4 Los medios de transporte, cuando se requieran, se comprueban, asegurando que están disponibles y accesibles para garantizar los desplazamientos, siguiendo criterios de seguridad, autonomía,

inclusión social, operatividad y comodidad del usuario con discapacidad auditiva.

- 2.5 Los sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral y los soportes técnicos que se utilizan se comprueban, adecuándose a las características y necesidades de las personas con discapacidad auditiva, para verificar que su uso permita una comunicación funcional y permanente con participantes y técnicos.
- 2.6 La gestión con entidades orientadas a dar apoyo en la interpretación a la lengua de signos, así como la gestión de servicios comunitarios en relación a esto, se lleva a cabo cuando sea conveniente garantizar la comunicación con personas con discapacidad auditiva implicadas en actividades de animación físico-deportivas y recreativas, ajustándose a las condiciones presupuestarias de la institución que oferta el servicio.
- 2.7 La utilización prevista de servicios de ayuda complementaria se gestionan de acuerdo con las necesidades identificadas, garantizando el desarrollo de la actividad sobre todo con usuarios con discapacidades asociadas o que requiera de atenciones especiales no vinculadas con la audición.

### **3. Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad auditiva para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.**

- 3.1 La programación general de referencia se interpreta, discriminando: - Las características, intereses, necesidades, grado y tipo de patología de los usuarios con discapacidad auditiva. - Los objetivos. - Las actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones para las personas con discapacidad auditiva. - Las orientaciones metodológicas. - Las medidas de seguridad. - Los recursos humanos disponibles y convenientes (mediador de comunicación, ILS: intérprete de lengua de signos) y productos y tecnologías de apoyo a la comunicación oral (F.M., bucle, uso de pizarras para avisos, subtitulación) y materiales adaptados (audiovisuales subtitulados). - Los productos de apoyo para mejorar la autonomía personal de los participantes. - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural disponible.
- 3.2 Las actividades, juegos y deportes se determinan, teniendo en cuenta diversos ejes de actuación (la salud y la forma física, progresión de éxito personal, éxito social y la recompensa e integración) para optimizar la motivación e implicación de las personas con discapacidad auditiva.
- 3.3 Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se identifican para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, siguiendo las directrices establecidas en la programación general de referencia y en previsión de las posibles

- contingencias, identificando aquellas que, por su gravedad, requieran de otros medios y recursos.
- 3.4 Las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se verifican, constatando las desviaciones y diferencias significativas con la situación real.
  - 3.5 Las actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones se concretan, garantizando el desarrollo de las sesiones para usuarios con discapacidad auditiva.
  - 3.6 El estilo de intervención didáctica se concreta, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y las características y necesidades (orientación y comprensión de la información) de las personas con discapacidad auditiva.
  - 3.7 La metodología para el desarrollo de las actividades seleccionadas se determina conforme a la programación general de referencia y de acuerdo con las características y necesidades de las personas con discapacidad auditiva, eligiendo estrategias didácticas y de animación que promuevan la motivación y solucionen las posibles contingencias.
  - 3.8 Las intervenciones para amortiguar dificultades y trastornos del lenguaje de las personas con discapacidad auditiva se deciden para ser utilizadas en las sesiones, para favorecer la comunicación y optimizar su participación e implicación en las actividades.
  - 3.9 Los aspectos organizativos de las sesiones se concretan para un desarrollo posterior de las mismas, atendiendo a: - Los tiempos disponibles (horarios, trayectos, distancia a vestuarios y duración de actividades). - Los productos de apoyo necesarios en función de la actividad a desarrollar. - Los productos y tecnologías de apoyo (F.M., bucle, uso de pizarras para avisos, subtítulos y medios materiales requeridos (pizarra, videos subtítulos, señales auditivas. - La planificación del uso de los espacios, de la organización de la metodología para llevar a cabo las actividades y la transmisión de la información al participante de forma que acceda a su contenido. - Las adaptaciones a nivel reglamentario y actitudinal de los diferentes juegos y deportes que se llevarán a cabo, para implementar la información con acciones visuales fácilmente reconocibles por las personas con discapacidad auditiva.

#### ***4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión y bajo la supervisión de la persona responsable, en función de las características de las personas con discapacidad auditiva, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.***

- 4.1 Los usuarios con discapacidad auditiva se reciben y despiden al principio y final de la actividad respectivamente de forma empática, activa y estimuladora, siempre favoreciendo el contacto visual y lectura labial, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con participantes, para favorecer la relación natural y respetuosa.

- 4.2 La comunicación con las personas con discapacidad auditiva se realiza con respeto y asertividad, favoreciendo la inclusión, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, para fomentar su autodeterminación y autonomía.
- 4.3 La intervención se lleva a cabo con los apoyos previstos en el diseño de la sesión (materiales, productos de apoyo, usuarios de su red natural, agenda de comunicación, entre otros) en función de las características, necesidades, expectativas, grado y tipo de patología de las personas con discapacidad auditiva atendiendo especialmente a:
  - La comunicación oral puede apoyarse en sistemas de apoyo a la comunicación oral o en pautas de comunicación para favorecer la lectura labial, así como en gestos naturales.
  - La atenuación de posibles condiciones ambientales inadecuadas: exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, sobreexposición de diferentes conversaciones simultáneas, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros.
  - La seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de audición puede provocar respuesta tardía al realizar la actividad.
  - Las estrategias de verbalización de los movimientos realizados (ejemplificación) para facilitar la representación simbólica.
- 4.4 Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas y secuencias de aprendizaje en iniciación deportiva y recreativa (dominio, asimilación, estabilidad y auto organización) se llevan a cabo tal y como se determinó en el diseño de la sesión, para fomentar la implicación de las personas con discapacidad auditiva.
- 4.5 La ubicación del técnico durante la actividad se realiza, controlando visualmente al grupo y dando las instrucciones precisas para lograr:
  - La comprensión de sus indicaciones, a través de informaciones concisas y estructuradas, adaptadas al nivel de comprensión de los usuarios con discapacidad auditiva.
  - La seguridad de la actividad, anticipándose a posibles contingencias.
  - El interés de los usuarios por la actividad.
  - La participación activa de cada uno de los usuarios con discapacidad auditiva.
  - Las condiciones lumínicas adecuadas para evitar sombras en su rostro que dificulten la visión de las personas con discapacidad auditiva a quienes se les dirige la interacción comunicativa.
- 4.6 La ubicación de los elementos materiales, productos de apoyo y mobiliario se establecen de acuerdo con las necesidades e intereses de los usuarios con discapacidad auditiva y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación e implicación en las actividades.
- 4.7 Los refuerzos positivos se incorporan en la dinamización de las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, utilizados sistemáticamente mediante explicaciones y demostraciones motivadoras.

## **5. Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine**

***por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad auditiva atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.***

- 5.1 Los medios y rutas para el transporte de los usuarios con discapacidad auditiva se comprueban, garantizando condiciones de accesibilidad a la información y a la comunicación (productos de apoyo a la audición y a la comunicación: bucles magnéticos, pantallas electrónicas con información sobre esquema de recorrido de la ruta, posibles incidencias, audiovisuales subtítulos autonomía (indicadores de paradas), inclusión social (transporte público) seguridad (informaciones visuales descriptivas que generen seguridad) y confort..
- 5.2 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición recreativa se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad auditiva seleccionadas, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- 5.3 La presencia de colaboradores implicados en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, intérpretes, técnicos, voluntarios, servicio médico, tutores, familiares, otros miembros de su red de apoyo, servicios auxiliares) se controla y/o apoya dando pautas concretas de intervención según proceda, para garantizar el desarrollo previsto del evento.
- 5.4 Las medidas de seguridad del evento o competición recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes, participantes y técnicos.
- 5.5 Las medidas de seguridad basadas en un plan de evacuación adaptado a la discapacidad auditiva con planos de evacuación y señales luminosas se prevén para un desarrollo del mismo, siendo posible la descripción de acciones de intervención sobre el plano.
- 5.6 Las normas que regirán la actividad físico-recreativa o evento según las características y fines de éste se comunican a las personas con discapacidad auditiva, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por su parte.
- 5.7 Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la competición deportiva-recreativa se seleccionan conforme a la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar la participación en futuros eventos o competiciones recreativas.

***6. Evaluar las actividades, los juegos, los deportes adaptados y específicos, los eventos recreativos y/o deportivos, así como a los usuarios con discapacidad auditiva, aplicando las técnicas e instrumentos programados, y proponiendo los cambios que mejoren calidad y satisfacción de personas implicadas y bajo la***

***supervisión de la persona responsable, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.***

- 6.1 Los instrumentos de evaluación se establecen, atendiendo a la programación de referencia para recoger información fiable y constante acerca de: - La satisfacción del usuario. - La idoneidad de las actividades con relación a los objetivos. - La idoneidad de las ayudas técnicas. - La validez de las estrategias de motivación. - El grado de integración y participación obtenido.
- 6.2 Los logros y las desviaciones durante el proceso se detectan como consecuencia del análisis de los datos procedentes de la evaluación aplicada, para proponer correcciones y modificaciones en próximas intervenciones.
- 6.3 La información obtenida se registra, permitiendo la valoración objetiva tanto del proceso como de los resultados de la intervención, realizando los ajustes de las actividades y de las estrategias de intervención.
- 6.4 Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad física.
- 6.5 Los posibles riesgos laborales presentes en la dinamización de actividades con personas con discapacidad auditiva se identifican según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, informando sobre ellos en caso oportuno al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

***7. Dinamizar actividades de animación físico-deportivas y recreativas para personas con sordoceguera previamente diseñadas desde el punto de vista de la discapacidad auditiva, atendiendo a la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable para dotarlas de participación en este tipo de prácticas.***

- 7.1 El perfil deportivo y de autonomía personal de las personas participantes con sordoceguera se determina para poder realizar una mejor adaptación de los recursos, medios y actividades, prestando especial atención a: - El grado de deficiencia visual (baja visión, en sus diferentes grados, por falta de agudeza o disminución de campo visual/ceguera) y el grado de deficiencia auditiva (hipoacusia en sus diferentes grados/cofosis bilateral). - La funcionalidad comunicativa y el grado de normalización comunicativa y lingüística de la persona con sordoceguera y la necesidad de utilizar distintas adaptaciones y/o sistemas de comunicación alternativos al lenguaje oral. - La existencia de discapacidades añadidas. - El nivel de ajuste a la discapacidad. - Las necesidades y capacidades de la persona. - Su nivel y posibilidades de acceso a la información y forma de acceso en función de sus

características: auditivo, visual o táctil y los diferentes recursos para ello. - Los apoyos necesarios y con los que cuenta.

- 7.2 Las necesidades de apoyo profesional (como mediación comunicativa), así como otras ayudas auditivas o tiflotécnicas se gestionan previamente identificadas para garantizar su disponibilidad a lo largo de la sesión, asegurando así la integración de la persona con sordoceguera, tanto desde el punto de vista comunicativo como de conocimiento y participación de la información necesaria para el desarrollo de la actividad.
- 7.3 El diseño y desarrollo de la actividad se ajusta, reclamando la intervención de profesionales especializados para favorecer la relación interpersonal de la persona sordociega con el grupo, controlando aspectos físico-ambientales y teniendo en cuenta las necesidades, técnicas y pautas de comunicación identificadas como necesarias, compartiéndolas además con todos los participantes en la actividad.
- 7.4 Las condiciones ambientales (distribución espacial, características y nivel de la iluminación, ambiente y condiciones sonoras) se controlan de cara a facilitar la participación y comunicación con la persona con sordoceguera.
- 7.5 La actividad físico-deportiva y recreativa se evalúa de forma fiable y constatable en base a los siguientes criterios: - Grado de participación de las personas sordociegas. - Disponibilidad de los recursos de apoyo durante la actividad. - Progresos de los participantes. - Accesibilidad e idoneidad de las instalaciones. - Adaptación y adecuación de la actividad a los ritmos y necesidades de las personas con sordoceguera.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2577\_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Clasificación, características de la discapacidad auditiva y bases del acondicionamiento físico, entrenamiento deportivo y actividades físico-deportivas y recreativas para personas con este tipo de discapacidad***

- Etiologías y clasificación de la discapacidad auditiva.
- Tipos de pérdida auditiva y grados de discapacidad auditiva. Prótesis auditivas.
- Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de las personas con discapacidad auditiva.
- El sentido visual en la sordera: capacidad para identificar, localizar, discriminar y seguir el estímulo visual.

- Perfil deportivo del usuario discapacidad auditiva.
- Efectos de la actividad física sobre la salud. Criterios para la adaptación progresiva.
- Teoría del entrenamiento deportivo aplicado a usuarios con discapacidad auditiva.
- Síntomas de fatiga.
- Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de actividades físico-deportivas. Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades deportivas adaptadas.
- Ajuste a la discapacidad.

## **2. Gestión de recursos e instalaciones en eventos, competiciones recreativas y actividades físico-deportivas y recreativas adaptadas y específicas para usuarios con discapacidad auditiva**

- Recursos humanos: técnicos, mediadores de comunicación, ILS: intérprete de lengua de signos, árbitros, auxiliares, voluntarios, personal sanitario.
- Recursos y medios materiales específicos y adaptados.
- Identificación de recursos comunitarios disponibles.
- Las ayudas técnicas y tecnológicas para la práctica deportiva y recreativa. Manejo y adaptación de ayudas técnicas.
- Normativa sobre prevención de riesgos, instalaciones, materiales y espacios naturales.
- Adaptaciones necesarias en equipamientos.
- Tipos de barreras para usuarios con discapacidad auditiva, en instalaciones, espacios, entorno natural, transportes.
- Barreras culturales, sociales y en las nuevas tecnologías.
- Las adaptaciones de medios y recursos visuales de acceso a la información.
- Medios y medidas de seguridad: protocolo de actuación para el control de la contingencia.

## **3. Programación, dinamización y evaluación de actividades físico-deportivas y recreativas, juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad auditiva**

- Diseño de sesión: elementos que la componen.
- Los recursos organizativos como base de la realización de las sesiones. Planificación y gestión del tiempo y el esfuerzo a lo largo de la sesión.
- Estrategias para igualar la diferencia, para compensar las limitaciones.
- Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de las características y necesidades de los usuarios con discapacidad auditiva.
- Ubicación y movilidad del técnico durante la actividad.
- Sistemas y forma de transmitir la información del técnico antes, durante y después de la actividad.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias, ajustes en la dirección de la actividad.
- Adaptaciones individualizadas a las características de cada componente del grupo, atendiendo a la diversidad auditiva.
- La metodología propia de la recreación y estrategias de dinamización: agrupamientos y criterios de adaptación de: juegos y deportes, información, reglas, espacio, material y características del entorno natural.
- Los deportes adaptados.

- Técnicas e instrumentos de observación, análisis y valoración del aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva en su práctica físico-deportiva y recreativa. Aplicación de pruebas de nivel.
- Interpretación de resultados y elaboración de informes.

#### **4. Implicación en competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva**

- Tipos de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos (terapéuticos, recreativos, educativos, competitivos). Medios de transporte y logística.
- La organización y promoción del evento o competición recreativa (elaboración de horarios, inscripción de participantes, orden de competición, protocolo de entrega de trofeos).
- Medios materiales y humanos (auxiliares, árbitros, voluntarios, técnicos, ILS: intérprete de lengua de signos y mediadores de comunicación).
- Previsión de medios y medidas de seguridad socio-sanitarias. Permisos y normativa.
- Las asociaciones y entidades deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad auditiva.
- Clasificación funcional para el deporte de competición recreativa.
- La mesa técnica: profesionales que la componen.
- Protocolos de valoración de las competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos.
- Reglamentos deportivos. Organizaciones deportivas.
- El acompañamiento para usuarios con discapacidad auditiva.
- Permisos, licencias y seguros.
- El transporte seguro de materiales.
- El alojamiento y la manutención: características, costes, criterios para su utilización en los eventos físico-deportivos y recreativos.

#### **5. Gestión de la información y la comunicación en actividades físico-deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad auditiva**

- Normativa sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- Tipos y características de las fuentes de información.
- Clasificación de la información.
- Aplicación de técnicas e instrumentos de recogida, análisis y organización de la información para usuarios con discapacidad auditiva.
- Aplicación, manejo de tecnologías de la comunicación y custodia de la información para usuarios con discapacidad auditiva.
- Selección de sistemas de comunicación y ayudas técnicas para personas con discapacidad auditiva: sistemas gráficos codificados (pictográficos, ideográficos, arbitrarios y combinados). Tableros de comunicación. Comunicadores con y sin voz (digitalizada o sintetizada). Subtitulado, información visual o escrita, señales luminosas y visuales.
- Estrategias y recursos de intervención comunicativa para usuarios con discapacidad física.
- Técnicas de comunicación: individuales y grupales (verbal, no verbal, gestual). Factores que ayudan, dificultan o inhiben la comunicación.
- Los apoyos a la comunicación: lengua de signos o apoyos a la comunicación oral (bimodal y palabra complementada).
- Adaptación de la información para transmitir las acciones a realizar. Factores que ayudan, dificultan o inhiben la comunicación.

## **6. Participación de las personas con sordoceguera en las actividades físico-deportivas y recreativas, desde la perspectiva de la discapacidad auditiva**

- Interrelación entre el grado de deficiencia visual y el grado de deficiencia auditiva.
- Aspectos ambientales y barreras para usuarios con sordoceguera.
- Aspectos comunicativos para relacionarse con personas con sordoceguera.
- Sistemas y recursos de apoyo a la comunicación.
- La figura del mediador y la mediación.
- Las ayudas técnicas para usuarios con sordoceguera.
- Adaptaciones de materiales, equipamientos y espacios.
- Teoría de la actividad físico-deportiva y recreativa aplicada a usuarios con sordoceguera.
- Competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos.
- Adaptación de las técnicas de seguimiento y de evaluación a personas con sordoceguera.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos y procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con los usuarios adecuados en cada momento, respetando los canales establecidos en la empresa.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- Gestión eficiente de recursos.
- Compatibilizar autonomía y seguridad de los usuarios participantes.

- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2577\_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal.
- 2.** Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales.
- 3.** Diseñar las sesiones de trabajo.

4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados para personas con discapacidad auditiva y/o sordoceguera.
5. Realizar acciones de organización de competiciones evaluando el resultado.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la determinación del perfil deportivo y de autonomía personal</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de la información acerca del perfil de los usuarios.</li><li>- Valoración del perfil deportivo del usuario.</li><li>- Determinación del nivel físico-deportivo previo de forma personalizada.</li><li>- Identificación de la motivación y los intereses del usuario.</li><li>- Determinación del tipo de comunicación.</li><li>- Manejo de la información recabada sobre los participantes.</li></ul>

	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de las instalaciones.</li><li>- Adaptación de los materiales seleccionados de acuerdo con las características visuales y motrices.</li><li>- Preparación del material que debe trasladarse al lugar de la actividad.</li><li>- Comprobación de los medios de transporte.</li><li>- Comprobación de los sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral y los soportes técnico.</li><li>- Llevar a cabo la gestión con entidades orientadas a dar apoyo en la interpretación a la lengua de signos, así como con servicios de ayuda complementaria.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en el diseño de las sesiones de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de la programación de referencia.</li><li>- Determinación de las actividades.</li><li>- Identificación de las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad.</li><li>- Verificación de las instalaciones y los espacios y los medios.</li><li>- Concreción de las actividades con y sin adaptaciones.</li><li>- Concreción del estilo de intervención didáctica.</li><li>- Determinación de la metodología para el desarrollo de las actividades seleccionadas.</li><li>- Decisión de las intervenciones para amortiguar dificultades y trastornos del lenguaje.</li><li>- Concreción de los aspectos organizativos de las sesiones.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Exactitud en la dinamización de actividades, juegos y deportes adaptados para personas con discapacidad visual y/o sordoceguera</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción y despedida de los usuarios al comienzo y final de la sesión.</li><li>- Realización de la intervención con los apoyos previstos en el diseño de la sesión.</li><li>- Ejecución de las estrategias metodológicas y motivacionales.</li><li>- Realización de la ubicación del técnico durante la actividad.</li><li>- Establecimiento de la ubicación de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario.</li><li>- Gestión de las necesidades de apoyo profesional.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ajuste del diseño y desarrollo de la actividad, reclamando la intervención de profesionales especializados.</li><li>- Control de las condiciones ambientales.</li><li>- Evaluación de la actividad físico-deportiva y recreativa.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Eficiencia en la realización de acciones de organización de competiciones evaluando el resultado</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de los medios y rutas para el transporte de los usuarios.</li><li>- Tramitación de los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones.</li><li>- Control y apoyo de la presencia de colaboradores implicados en el desarrollo del evento.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad del evento o competición.</li><li>- Previsión de las medidas de seguridad basadas en un plan de evacuación adaptado.</li><li>- Comunicación de las normas que regirán la actividad.</li><li>- Selección de los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento.</li><li>- Participación de las personas con discapacidad visual en la evaluación.</li><li>- Detección de los logros y las desviaciones como consecuencia del análisis de los datos, para proponer correcciones y modificaciones en próximas intervenciones.</li><li>- Manejo de los datos personales.</li><li>- Identificación de los posibles riesgos laborales.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## No existen escalas

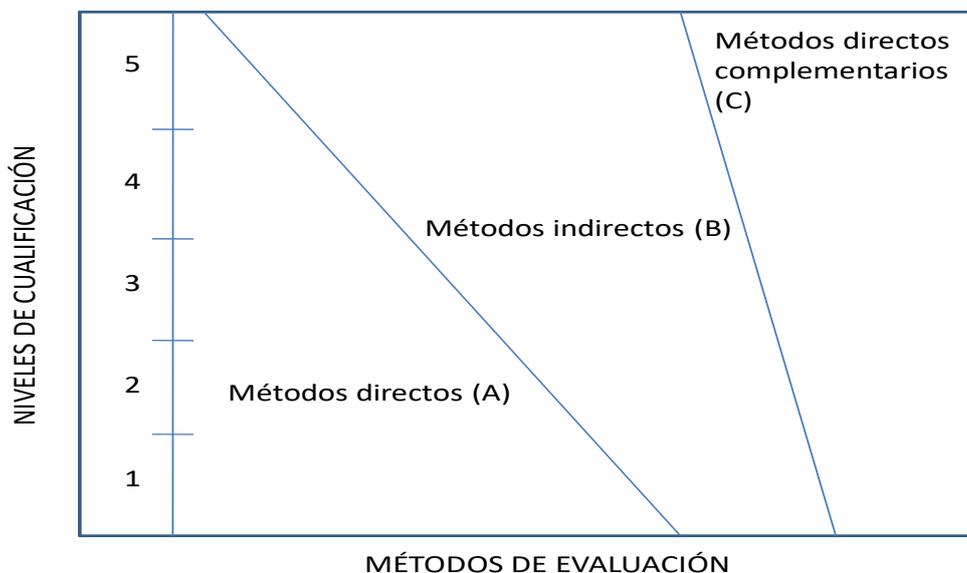
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: